



DECRETO DICTADO POR LA ALCALDIA POR EL QUE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA BOLSA DE TRABAJO DE COCINERO/A.

Visto que el día 30 de septiembre de 2016 se publicó en el BORM las bases para la creación de una Bolsa de Trabajo de diverso personal para el Ayuntamiento de Ceutí, entre la que se encuentra incluido el puesto de Cocinero/a, otorgándose un plazo de 15 días naturales desde el día siguiente a la publicación del anuncio para la presentación de las solicitudes de participación.

Visto que el día 21 de octubre de 2016 se publicó en el BORM anuncio de modificación de las bases, concediendo un nuevo plazo de 15 días naturales desde el día siguiente a la publicación del anuncio para la presentación de las solicitudes de participación.

Visto que por Decreto de Alcaldía Nº 981/2016, de 30 de noviembre de 2016, se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos del puesto de Cocinero/a, concediendo a las personas excluidas un plazo de 10 días naturales, contados a partir de la publicación de la lista provisional en la página web del Ayuntamiento de Ceutí, para presentar reclamación o subsanar los defectos de su solicitud.

Finalizado el plazo para subsanaciones y reclamaciones, y considerando que la exclusión de la lista no supondrá, en ningún caso, la devolución de la tasa abonada por los interesados

RESUELVO:

PRIMERO.- APROBAR la lista definitiva de admitidos y excluidos del puesto de Cocinero/a, según se detalla en el ANEXO I, que acompaña a la presente resolución.

SEGUNDO.- La lista definitiva de admitidos y excluidos aprobada por la presente resolución se expondrá en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Ceutí y se publicará en la página web del www.ceuti.es

Ceutí, fecha al margen

EL ALCALDE

Fdo.: Juan Felipe Cano Martínez

(Documento firmado digitalmente)



ANEXO I

**LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS BOLSA
DE TRABAJO DE COCINERO/A**

ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
ABAD CRUZ, ANTONIO	27479123B
ALARCON SABATER, MARIA	27484562E
BARQUEROS CUENCA, ENCARNACION	48391211Q
BERNABE CANO, ANA MARIA	27472565P
CAMPILLO BAÑO, FRANCISCO	77513797W
CARRION TORAL, MANUEL	48468576D
DEL PERAL PINEDA, JUAN FRANCISCO	22006160J
FERNANDEZ PEREZ, MIGUEL ANGEL	31726805F
GOMEZ MARIN, MARIA PILAR	34792807V
GUILLAMON GUILLEN, MARIA JOSE	34790507V
INGLES PAGAN, ANA BELEN	23038321A
MIRAS, JUAN PABLO	X4962051P
MORENO VICENTE, CARMEN	48420561H
REYES SANCHEZ, JOSE	27436622Z
SANCHEZ HEREDIA, ENCARNACION MARIA	43041162C
SANCHEZ HERNANDEZ, PATRICIA	48653179Z



EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	CAUSA EXCLUSIÓN
BENDAOU MARTINEZ, THIERRY	X2592241A	3
CANERO BERNAL, ALICIA	48449395X	1
DOLERA CANDEL, SENEN	52818317J	1
GARCIA MARTINEZ, M ^a CARMEN	52814559G	1
GARRIDO LOPEZ, MARIA EVA	34809571Z	1
GARRIDO ORTEGA, M ^a CONSUELO	29061275Q	1
LOPEZ PEREZ, MONTSERRAT	27443737E	1
MANRESA MARTINEZ, ROCIO	34827565E	2
MARTINEZ PEREZ, PALOMA	48392371A	1
ORTIZ NOGUERA, SALVADOR	49196482B	1
TORNERO GUILLAMON, INMACULADA	48450403Y	1

Causas de exclusión:

1. No aporta Carné de Manipulador de Alimentos
2. No aporta justificante de haber satisfecho el pago de la tasa dentro del plazo de presentación de instancias.
3. No aporta Título de Graduado en Educación Secundaria o equivalente